UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3345 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3802-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 265-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 036-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Bilateral S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Informe Técnico Nº 036-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Bilateral S.A.C.;

Que, el referido convenio tiene por objetivo establecer un marco de colaboración entre ambas partes para ejecutar actividades conjuntas en temas de interés común, así como de innovación, internacionalización, información y gestión en todo lo referente a la vinculación con entidades nacionales e internacionales para coadyuvar a la formación profesional de la comunidad universitaria. La UNSCH conjuntamente con Bilateral han decido impulsar la organización de la Feria de Becas y Oportunidades (ENBO) del Bicentenario, promovida por Bilateral y que tiene el propósito de difundir la oferta de becas y oportunidades de estudios en el extranjero para el personal docente, administrativo y estudiantes de la región Ayacucho, en el marco de las actividades de celebración del Bicentenario;

Que, resulta necesario aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Bilateral S.A.C., en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal Nº 265-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº. 3345 -2023-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Bilateral S.A.C., el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Bilateral S.A.C.
Archivo

YWVJ/ccz